

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de marzo del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2955-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Vladimir de la Cruz de Lemos, preside a partir de las 10:34 a.m.
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva
Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica
José Daniel Mora Bolaños, asesor legal de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria 2955-2023 del Consejo Universitario de modo virtual, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario en la actualidad, a saber, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, doña Maureen Acuña, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y

mi persona. Además, participan en calidad de invitados permanentes a la sesión del Consejo don Karino Lizano, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Un cordial saludo a la comunidad universitaria que da seguimiento a la transmisión de estas sesiones.

Se envió una agenda oportunamente la cual responde al formato que tenemos en la conformación de la agenda del Consejo Universitario. Tenemos la aprobación del acta de la semana anterior, los nuevos proyectos de ley que han entrado en consulta en el capítulo de correspondencia, más los criterios de proyecto de ley que están ahí pendientes y los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Así mismo, se están incorporando los siguientes puntos a la sesión del día de hoy. Hay un tema de naturaleza confidencial el cual nos va a llevar a incorporarlo un poquito más adelante en la sesión, tendremos que interrumpir la transmisión a eso de las 10:00 a.m., para que toda la comunidad universitaria está enterada, porque es extenso de analizar y hay otros documentos que se están incorporando para que se vean simultáneamente con este tema confidencial.

Posteriormente, se han sumado para recibirlos hoy un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario en relación con un recurso presentado por don Jorge Vázquez del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que se envió a consulta a la Oficina Jurídica para luego recibirlo acá. Tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría y una nota de la Rectoría en relación con la nota que se leyó la semana pasada de una estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, tema que está de todas formas en la correspondencia que se convocó y se sumarían esos 2 documentos cuando se analice ese asunto que está en correspondencia para el día de hoy.

Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional pidiendo prórroga para un tema que tiene encargado.

Asimismo, hay un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en relación con uno de los proyectos de ley que estaba en consulta entre la Universidad y la declaratoria de nuevos símbolos nacionales, en este caso del acta de la independencia, el cual lo veremos oportunamente.

¿Si hubiera algo adicional por parte de las personas del Consejo Universitario? No hay, entonces solicito que aprobemos la agenda del día de hoy con las modificaciones indicadas. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2953-2023.**
- III. OFICIO AJCU-2023-058 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA. REF.CU-319-2023**
- IV. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-323-2023**
 - 1. Oficio SCU-2023-054 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Vásquez Rodríguez, contra resolución DIREXTU.017.2023 de la Dirección de Extensión Universitaria. REF. CU-329-2023
 - 2. Oficio CR-2023-560 del Consejo de Rectoría, referente a la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. Además, oficio R-293-2023 de la Rectoría, referente a informe de las acciones realizadas sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. REF. CU-334 y 335-2023
 - 3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022, en relación con el dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico. CU.CPDOyA-2023-013
 - 4. Oficio EE-45-2023 de las encargadas de la Carrera de Educación Especial, referente a solicitud de establecimiento de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial. REF. CU-317-2023
 - 5. Oficio AJCU-2023-004 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a solicitud de prórroga para atender el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023. REF. CU-320-2023
 - 6. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023

7. Oficio OPRE 129-2023 de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al documento Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)", para los años 2018 al 2022. REF. CU-298-2023
8. Oficio OPRE 129-2023 de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al documento Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)", para los años 2018 al 2022. REF. CU-298-2023
9. Oficio VCU-004-2023 de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022, referente a la remisión del informe final de este congreso. REF. CU-310-2023
10. Oficio UNED-DEFE-059-2023 de la Defensoría de los Estudiantes, referente a envío de Informe de la DEFE, correspondiente al 2022. REF. CU-316-2023
11. Oficio ECEN-251-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a aclaración y descargo de lo manifestado por la estudiante Cristina Flores Umaña en nota conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, relativa al nuevo plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. Además, correo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. REF. CU-321 y 322-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.343** LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
2. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
3. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. **21.421** ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA.

(Sustituye el oficio AJCU-2022-036, REF. CU-221-2022) REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022

4. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. **21.584** LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. (Sustituye el oficio AJCU-2021-094, REF. CU-768-2021) REF. CU-324-2022
5. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **21.847** CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
6. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. **22.006** LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
7. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.248** CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. REF. CU-325.2022
8. Criterios AJCU-2022-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al proyecto de Ley No. **22.306** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
9. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
10. Criterios AJCU-2022-116 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.672.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al "Proyecto de Ley No. **22.409** REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN

LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-820-2021 y 695-2022

11. Criterios AJCU-2023-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, SM-0089-2022 del Servicio Médico, E.C.S.H.630.2022 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el Proyecto de Ley No. **22.413** LEY NACIONAL DE SANGRE texto dictaminado. (Sustituye el oficio AJCU-2022-117, REF. CU-696-2022) REF. CU-982-2022, 096-2023
12. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
13. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.459** “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
14. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
15. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
16. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
17. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.735** LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022

18. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. **22.740** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
19. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. **22.755** PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
20. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
21. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
22. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
23. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF. CU-780-2022
24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del

Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023

26. Criterios AJCU-2023-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA.2022-488 de la Escuela de Ciencias de la Administración, DEFE-010-2022 de la Defensoría de los Estudiantes y DAES-088-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. **22.881** CREACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CRÉDITO ADMINISTRADO POR CONAPE, PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA, SUPERIOR PARAUNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA. REF. CU-389, 458, 519-2022 y 156-2023
27. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
28. Criterios AJCU-2023-031 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-521-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de Ley No. **22.902** LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES. REF. CU-531-2022, 602-2022 y 194-2023.
29. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
30. Criterios AJCU-2023-007 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y AGJ-050-2022 del Centro Agenda Joven, sobre el Proyecto de ley No. **22.994** APROBACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES. REF. CU-546-2022. 050 y 089-2023
31. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
32. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY

GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023

33. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Procedimiento administrativo, que se tramita bajo el Expediente No. 010-2022. REF.CU-338 y 340-2023 **CONFIDENCIAL**

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- d. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- e. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- f. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- g. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el

Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008

- h. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- i. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- j. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- k. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- l. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001

- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
- l. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- m. Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 "CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES". CU.CPP-2023-010
- n. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial. CU.CPDOyA-2023-015

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS.

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEySU-2023-009
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-010
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021, referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-013
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 18) celebrada el 24 de noviembre del 2022, referente al planteamiento de políticas institucionales, relativas a los privados de libertad. CU.CPDEySU-2023-014

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2953-2023

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta de la sesión 2953-2023 de la semana pasada. ¿Alguna observación de fondo? Si no hay, entonces, solicito manifestar su punto de vista para aprobar esta acta.

Se aprueba el acta No. 2953-2023 con modificaciones de forma.

III. OFICIO AJCU-2023-058 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA.

Se conoce oficio AJCU-2023-058 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-319-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 27 de marzo del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Este oficio AJCU-2023-058 del 27 de marzo, 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, es referente al informe de los proyectos de ley nuevos en consulta.

NANCY ARIAS: Un saludo a las personas miembros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria.

Procedo a dar lectura al oficio AJCU-2023-058, el cual indica lo siguiente:

“Se remiten proyectos de ley que ingresaron en consulta:

1. Proyecto de Ley No. 23.661 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS

Propone las siguientes modificaciones:

- Se excluyen de la regla fiscal gastos financiados con donaciones
- propone la alternativa para que, en cuanto al gasto de capital, se permita un crecimiento interanual, que podría estar determinado por el crecimiento del producto interno bruto (PIB), por lo que el límite lo establecería el crecimiento nominal del PIB, tal y como se establece en el escenario a) del artículo 11 del título IV de la Ley 9635, para los gastos corrientes.
- En cuanto a la verificación del cumplimiento se realizará el informe a partir del gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria de las entidades públicas, tanto la Dirección General de Presupuesto Nacional como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

RODRIGO ARIAS: Hay que pronunciarse y con prontitud. Considero que sería la asesoría jurídica del Consejo Universitario y la Oficina Jurídica.

Por lo menos en lo de la exclusión de regla fiscal para donaciones. Inclusive, desde CONARE hemos estado en coordinación o en conversación con diputados de la comisión, para que no sean solo donaciones, sino que se incluya también toda la generación de ingresos propios de las instituciones, que de todas formas no afecta para nada la situación fiscal del país y que imposibilitan hacer muchas cosas.

Esa moción está en la comisión, pero no se ha agotado todavía, no han llegado ahí, eventualmente, viene otro texto, pero nosotros podríamos tomarlo en esta oportunidad. Está en una etapa muy jurídica de exclusiones.

NANCY ARIAS: Prosigo con la lectura del oficio el cual indica:

2. "Proyecto de ley No. 23.559 REFORMA AL ARTÍCULO 148 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE

Se reforma el párrafo segundo del artículo 148 del Código de Trabajo para que el 25 de julio y del 12 de octubre (no feriado) sean conmemoraciones obligatorias el propio día de la celebración. También modifica el transitorio para que diga: que el disfrute del 31 de agosto de los años 2021, 2022 y 2023 se trasladará al domingo posterior.

El disfrute del día feriado del 11 de abril de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente y el disfrute del feriado correspondiente al 11 de abril de 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Considero que esos días no deben de trasladarse.

RODRIGO ARIAS: Realicemos la justificación del por qué no.

NANCY ARIAS: Prosigo con la lectura del oficio el cual indica:

3. "Proyecto de Ley No. 23.393 REFORMA DE LA LEY N.º 6227 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Modifica el artículo 50 de la LGAP y le agrega lo resaltado en negrita:

*a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas **en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros***

Modifica el artículo 52 de la LGAP para incluir expresamente la facultad de sesionar de manera virtual.

Modifica el artículo 53 para que en sesiones virtuales el quórum lo conforman las personas que estén conectadas toda la sesión con audio y video.

Modifica el artículo 56 reitera la transcripción literal."

RODRIGO ARIAS: Es más de la Oficina Jurídica. De hecho, nació en CONARE y lo llevamos a la Asamblea Legislativa.

Entonces, con estas observaciones, procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-058 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-319-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 27 de marzo del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

A. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

1. Proyecto de Ley No. 23.661 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. **Solicitar criterio a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. Proyecto de ley No. 23.559 REFORMA AL ARTÍCULO 148 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE. **Solicitar criterio al señor Vladimir de la Cruz de Lemos.**
3. Proyecto de Ley No. 23.393 REFORMA DE LA LEY N° 6227 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA. Solicitar criterio a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdos para la Correspondencia, elaborada por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-323-2023

- 1. Oficio SCU-2023-054 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Vásquez Rodríguez, contra resolución DIREXTU.017.2023 de la Dirección de Extensión Universitaria.**

Se conoce oficio SCU-2023-054 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-329-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Vásquez Rodríguez en el oficio DEU-IFCMDL-254-2023, contra resolución DIREXTU.017.2023 de la Dirección de Extensión Universitaria. Además, informa que se envió a la Oficina Jurídica, para que realice el análisis de admisibilidad y brinde el dictamen correspondiente.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es darlo por recibido y quedamos a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica, ya que el Consejo Universitario se lo remitió para el análisis correspondiente.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Se aprueba y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2023-054 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-329-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora

general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Jorge Vásquez Rodríguez en el oficio DEU-IFCMDL-254-2023, contra resolución DIREXTU.017.2023 de la Dirección de Extensión Universitaria. Además, informa que se envió a la Oficina Jurídica, para que realice el análisis de admisibilidad y brinde el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SCU-2023-054 de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

CATALINA MONTENEGRO: ¿Una vez con el dictamen de nuestra asesoría jurídica lo entramos a ver?

RODRIGO ARIAS: Depende de lo que diga la Oficina Jurídica. Como se envía al Consejo Universitario hay que dar ese trámite de admisibilidad primero.

MARLENE VÍQUEZ: Del poco conocimiento que tengo en la Universidad, se supone que, si se hace una acción por parte de una dirección, eso es apelable ante la autoridad superior, que en este caso sería la Vicerrectoría Académica.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente.

MARLENE VÍQUEZ: Por eso hago la indicación de que no entiendo la razón de por qué ese documento está en el Consejo Universitario, pero bueno, eso lo dirá la Oficina Jurídica.

RODRIGO ARIAS: Está aquí porque don Jorge lo envió al Consejo Universitario, precisamente el análisis de admisibilidad tiene que analizar lo que usted ha indicado. Nosotros no rechazamos los documentos que llegan al Consejo, en eso somos muy abiertos realmente, pero hay que darles el trámite respectivo.

MARLENE VÍQUEZ: Considero que es importante, tal vez un comentario por aparte, me parece conveniente que uno de los acuerdos que tomemos es que las jefaturas y direcciones en general y todas las instancias que tienen coordinaciones, etc., deberían de recibir una capacitación referente a esos procesos, con los cuales hay que seguir el debido proceso, igual como se hace con los estudiantes que si hacen una apelación va directamente a la escuela y el director toma la decisión y si es apelable, va a la Vicerrectoría Académica, porque es un caso de carácter académico.

Independiente, fuera en cualquier otra vicerrectoría hay un proceso que se tiene que llevar a cabo y entonces era por eso que hice la consulta, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Todo está regulado a partir del Estatuto Orgánico. Creo que es bueno tomar en cuenta eso que usted indicó en cuanto a la capacitación de los procesos que existen de acuerdo con nuestra propia legalidad institucional, que parte del Estatuto Orgánico.

2. Oficio CR-2023-560 del Consejo de Rectoría, referente a la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. Además, oficio R-293-2023 de la Rectoría, referente a informe de las acciones realizadas sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Se conoce oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Además, oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han realizado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio CR-2023-560 del 29 de marzo, 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2265-2023, Artículo III, inciso 8), celebrada el 27 de marzo del 2023:

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico enviado en fecha 24 de marzo 2023 desde el buzón agroindustrial@uned.ac.cr de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial adscrita a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (REF.806-2023), donde remite informe ECEN-016-2023 con fecha 23 de enero 2023, presentado en la secretaria del Consejo Universitario en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 4) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-675-A) sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial y del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 2257-2023, Artículo I, inciso 2), puntos 2) y 3), celebrada el 06 de febrero del 2023 (CR-2023-089) relacionado con las acciones que la Cátedra de Ingeniería Agroindustrial realizaría para brindar acompañamiento oportuno a la población estudiantil empadronada en la carrera de Ingeniería Agroindustrial. Por lo anterior, adjunta la programación

de dos charlas: una dirigida a estudiantes de primer ingreso a realizarse el 23 de marzo 2023 y una segunda charla dirigida a estudiantes que se encuentran en el Plan de Transición 2023-2025 a realizarse el 30 de marzo 2023.

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 4), puntos 1) y 2), celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-675-A), en lo interesa señala:

“... ”

1. Remitir este asunto a la administración para que dentro de su competencia atienda las inquietudes y preocupaciones presentadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, Cristina Flores Umaña y brinde respuesta a la nota de fecha 26 de setiembre del 2022 (REF. CU-882-2022), suscrita por la estudiante Flores Umaña y algunos estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. En esta nota las personas estudiantes plantean algunas consultas y dudas que eventualmente podrían afectarles en el futuro ejercicio profesional, al no indicar en el plan de estudios a cuáles colegios profesionales tendrían opción de colegiarse una vez graduados.

2. Solicitar a la administración que, a más tardar el 30 de enero del 2023, informe al Consejo Universitario las acciones realizadas por la encargada de la carrera, que atienda las consultas y preocupaciones de las personas estudiantes citados en el punto anterior.”

3. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 2257-2023, Artículo I, inciso 2), celebrada el 06 de febrero del 2023 (CR-2023-089), se aprueba:

“... ”

2. Avalar las respuestas y gestiones académico-administrativas realizadas por la coordinación de la carrera, con el apoyo de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para comunicar ampliamente a la población estudiantil que está empadronada en la carrera de Ingeniería Agroindustrial, sobre el rediseño y aprobación del nuevo plan de estudios de esta carrera, la cual se ofrece a partir del I cuatrimestre del 2023, así como de la puesta en ejecución de la oferta de asignaturas del plan de estudios anterior (plan de transición), que estará vigente hasta concluir el III cuatrimestre del 2025, con el que se le permite a estudiantes empadronados, que no quieran pasarse al nuevo plan de estudios, concluirlo dentro de ese período.

3. Ratificar la respuesta brindada por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2022- 548 ante las consultas que este grupo de estudiantes le hizo sobre la colegiatura de personas graduadas de la UNED, en que la información ofrecida en las carreras sobre una o más opciones de colegiatura profesional, se constituye en material de carácter informativo, porque la Universidad no tiene una competencia colectiva, con la que pueda obligar o definir lo que la voluntad de cada persona graduada hace al decidir incorporarse a algún colegio profesional. En el caso en particular de la población estudiantil de la

carrera de Ingeniería Agroindustrial de la UNED, se les sigue informando que pueden incorporarse al Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.

Asimismo, con el nuevo plan de estudios aprobado, la coordinación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial ha hecho la consulta al Colegio Profesional de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, para ver si también pueden optar por esta otra colegiatura. De este último colegio profesional, aún no ha recibido respuesta, porque sigue en proceso de consulta.

4. Informar a la población estudiantil de Ingeniería Agroindustrial, que, con visión prospectiva, flexibilidad curricular y renovación periódica de sus planes de estudio, la UNED cumple con su compromiso de favorecer la diversificación, la calidad, la sostenibilidad y pertinencia de su oferta educativa...”

4. Se evidencia que la coordinación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial ha realizado una amplia divulgación del cambio del plan de estudios, sobre el plan de transición y lo acordado por el Consejo de Rectoría (CR-2023- 089), mediante las charlas informativas que realiza la carrera.

5. La estudiante Flores Umaña en octubre 2022, notificó a la carrera de Ingeniería Agroindustria mediante el formulario que se adjuntó al oficio ECEN IA 058-2022 que permanecería en el plan de estudios anterior.

6. Se evidencia que la Coordinación de la carrera de ingeniería agroindustrial, además de velar por mantener la posibilidad de colegiarse ante el Colegio de ingenieros agrónomos, también gestiona la opción adicional de colegiarse al Colegio de ingenieros químicos y profesionales afines para quienes se gradúen con el nuevo plan de estudios.

7. La Universidad Estatal a Distancia, en el cambio de planes de estudio siempre garantiza el marco de legalidad universitario. Se informa a la vez, que las asignaturas deben cumplir con el estándar de nomenclatura y creditaje establecidos por el Consejo Nacional de Rectores y avalado por la UNED.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el correo electrónico enviado el 24 de marzo 2023 desde el buzón: agroindustrial@uned.ac.cr de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

2. Informar el presente acuerdo al Consejo Universitario, la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Coordinación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

3. Solicita a la Dirección de la Escuela y Coordinadora de la carrera de Ingeniería Agroindustrial comunicar el presente acuerdo a la estudiante Cristina Flores Umaña.

4. Solicitar a la Secretaría del Consejo de Rectoría, recopilar los diferentes documentos generados por la Administración, solicitados por la estudiante Cristina Flores Umaña, para entregárselos en el menor tiempo posible.

ACUERDO FIRME”

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Lo aprobamos y queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**
2. **El oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han realizado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**

SE ACUERDA:

Analizar el acuerdo CR-2023-560 del CONRE y el oficio R-293-2023 de la Rectoría, en conjunto con el oficio ECEN-251-2023 (REF. CU-322-2023), de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y el correo electrónico (REF. CU-321-2023) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que se encuentran en el punto No. 8 de la correspondencia.

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022.**

Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022, en relación con el dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico.

Se conoce acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 803-2023, Art. V, inciso 1-A) celebrada el 22 de marzo del 2023 (CU.CPDOyA-2023-013), referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Este dictamen es una solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022, en relación con el dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico.

CARLOS MONTOYA: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ya se ha estado abordando este tema, hemos tenido tres sesiones, sin embargo, nos llegó la fecha límite para hacer la entrega y por eso estamos presentando esta solicitud de prórroga.

Procedo a dar lectura al dictamen de la comisión CU.CPDOyA-2023-013 del 28 de marzo, 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 803-2023, Art. V, inciso 1-A) celebrada el 22 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632), en atención al oficio CPPI-195-2022 del 28 de octubre del 2022 (REF. CU-1031-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, y el visto bueno del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Artículo IV, inciso 17), punto 4) celebrada el 01 de setiembre del 2022, remite el “Dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico”.
2. El interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de brindar el dictamen correspondiente al Plenario, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632).

3. Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 800-2023 y 802-2023, celebradas respectivamente, los días 01 y 15 de marzo del 2023, referente al análisis del dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de abril del 2023, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es aprobar la prórroga solicitada. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 803-2023, Art. V, inciso 1-A) celebrada el 22 de marzo del 2023 (CU.CPDOyA-2023-013), referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632), en atención al oficio CPPI-195-2022 del 28 de octubre del 2022 (REF. CU-1031-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, y el visto bueno del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Artículo IV, inciso 17), punto 4) celebrada el 01 de setiembre del 2022, remite el “Dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico”.**

3. **El interés de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de brindar el dictamen correspondiente al plenario, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632).**
4. **Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 800-2023 y 802-2023, celebradas respectivamente, los días 01 y 15 de marzo del 2023, referente al análisis del dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2023, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 19) celebrada el 24 de noviembre del 2022 (CU-2022-632), por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al dictamen técnico sobre la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio EE-45-2023 de las encargadas de la Carrera de Educación Especial, referente a solicitud de establecimiento de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial.**

Se conoce oficio EE-45-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-317-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que solicitan establecer aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de esa carrera, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023, que se adjunta.

MAUREN ACUÑA: Procedo a dar lectura al oficio EE-45-2023 del 24 de marzo, 2023, suscrito por las señoras Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial y Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, con el asunto “Establecimiento de aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Educación Especial”, el cual indica lo siguiente:

Para: Señoras y Señores Miembros
Consejo Universitario

De: Mag. Zarely Sibaja Trejos
Encargada de la Carrera de
Educación Especial

Licda. Ana María Vargas Víquez
Encargada de la Licenciatura en
Educación Especial

Asunto Establecimiento de aranceles para los
módulos por competencias del
rediseño del plan de estudios de la
Carrera Licenciatura en Educación
Especial.

Fecha 24 de marzo del 2023
Oficio EE-45-2023

Estimados señores (as)

Reciban de mi parte un atento saludo.

La licenciatura en Educación Especial que se oferta por competencias implica que su desarrollo no se dé por asignaturas sino por módulos de mayor creditaje, permitiéndose de esta manera la concatenación de contenidos y el desarrollo de todas las competencias tanto genéricas como específicas. Ante esta situación en la sesión 2186-2012, celebrada el 9 de agosto del 2012, Art. II, inciso 3, se acuerda aprobar un arancel diferenciado por módulo para la carrera de Licenciatura en Educación Especial. Quedando definidos de la siguiente manera

Módulo/ PAC	Código	Estudiantes nacionales	Estudiantes extranjero
INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	2125	179.200	270.900
Beca A y B exención del 100%		0	0
Beca C exención del 75%		44.800	67.725
Beca D exención del 50%		89.600	135.450
Beca E exención del 25%		134.400	203.175
FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	2126	179.200	270.900
Beca A y B exención del 100%		0	0
Beca C exención del 75%		44.800	67.725
Beca D exención del 50%		89.600	135.450
Beca E exención del 25%		134.400	203.175
RECURSOS DE APOYO PARA LA INCL. EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	2144	119.700	180.700
Beca A y B exención del 100%		0	0
Beca C exención del 75%		29.925	45.175
Beca D exención del 50%		59.850	90.350
Beca E exención del 25%		89.775	135.525
PLANES DE FACILITACION Y REDES DE APOYO	2127	119.700	180.700
Beca A y B exención del 100%		0	0
Beca C exención del 75%		29.925	45.175
Beca D exención del 50%		59.850	90.350
Beca E exención del 25%		89.775	135.525
TRABAJO FINAL DE GRADUACION (TFG)	9746	72.300	96.600

Debido al proceso de rediseño que atravesó la licenciatura esta pasó de 4 módulos (36 créditos) a 3 módulos (32 créditos), lo cual implicó no solo un

cambio en la cantidad de módulos sino también un en la cantidad de créditos por módulo, como se visualiza en la siguiente tabla.

Plan Actual	Créditos	Plan rediseño	Créditos
Módulo 1. Inclusión educativa y sociolaboral	11	Módulo A Inclusión educativa social y laboral de persona joven y adulta en situación de discapacidad.	10
Módulo 2 Formación para la inclusión educativa y sociolaboral	9	Módulo B Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad	10
Módulo 3 Recursos de apoyo para la inclusión educativa y sociolaboral	8	Módulo C Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	12
Módulo 4 Planes de facilitación y redes de apoyo	8		

Ante la situación supracitada se hace necesario establecer y aplicar una redistribución de aranceles para cada módulo de la licenciatura, la cual se empezará a ofertar en el segundo cuatrimestre del año en curso, por lo que respetuosamente solicitamos se analice la propuesta emitida por el señor Delio Mora Campos, según consta el oficio DF 082-2023 adjunto, con el fin de emitir criterio y poder publicar a la mayor brevedad posible los aranceles para esta oferta.

Agradeciendo de antemano la colaboración

Eso sería lo que mandaron las compañeras de la escuela de la Carrera de Educación Especial.

RODRIGO ARIAS: Gracias Maureen, habría que pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, en alguna ocasión, nosotros habíamos hablado acá y así se lo había interpretado también a usted, bueno, ahora veo esto de los aranceles de la Escuela de Educación, que piden un cobro en particular en específico para esa carrera que mencionó doña Maureen, pero también por otro lado, al inicio de la sesión, don Eduardo mencionó que ya el CONSEP había aprobado una solicitud que vendrá al Consejo Universitario de una maestría de la universidad.

EDUARDO CASTILLO: La Maestría en Valuación. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: La Maestría en Valuación, en algún momento también habíamos indicado y yo creo que yo misma lo dije, que la UNED tenía aranceles bastante altos en posgrados, entonces nada más quería hacer la observación,

señor rector que si sería conveniente, le hago la consulta a usted porque le había interpretado cuando usted intervino en esto de que sí es necesario revisar el tema de los aranceles en la universidad, durante toda esta gestión que usted ha tenido como el rector de la UNED, se comprometió a no hacer un incremento de aranceles para todos los estudiantes regulares y así se ha hecho, inclusive la administración ha tomado medidas económicas por parte del Consejo de Rectoría motivadas por oficios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Extensión Universitaria y han venido al Consejo Universitario para que sea este Consejo el que al final tome la decisión, porque es competencia del Consejo, lo cual hemos compartido plenamente.

La preocupación que tenía o la inquietud que tengo, es si, no es conveniente don Rodrigo, aprovechar este acuerdo de una vez para que se le solicite, no sé si es a la Dirección Financiera que en conjunto con la Oficina de Presupuesto haga una valoración de los aranceles en los programas de posgrados, porque me parece que es importante.

Recuerdo que en otra oportunidad se tomó la decisión para la Maestría en Extensión Agrícola, en otro momento también para el Programa de Licenciatura en Docencia Universitaria, por todo un rediseño que se hizo por unos módulos especiales que se incluyeron, el que dirige doña Liseth Gutiérrez, y en esta ocasión, pues vienen estos otros. Entonces me parece que es bueno tener varios escenarios en relación con los aranceles en el sentido de que se analicen.

Creo que en algún momento el Consejo Universitario vio los programas en educación. Hay que ver, digamos, algunos parámetros que se tienen que considerar para la fijación de los aranceles, yo no soy economista, pero las personas que saben más de esto y don Rodrigo sabe más de eso, hay costos fijos y costos variables, o sea, qué sería realmente lo que se tiene que considerar y el otro interés que ha tenido la administración y el Consejo Universitario también, con las políticas de posgrado por el fortalecimiento de los posgrados y la internacionalización de los posgrados. Yo me he puesto a buscar en las redes sociales los costos, porque ahora se ofrecen muchas maestrías en línea, en muchas partes, verdad de España, en cualquier otro país uno ve los costos que vienen.

Es una solicitud muy respetuosa, pero sí es posible de que se le solicite a la Dirección Financiera que en conjunto con la Oficina de Presupuesto, pero también con doña Velia Govaere que es ahora la directora de Internacionalización y Cooperación, porque también esto es un asunto de tema de interés y con el cambio de funciones que se le hizo a esa dirección, tiene que valorar todas esas posibilidades, de forma tal que la UNED pueda tener escenarios inclusive para poblaciones cautivas, porque podría ser que se de, que para ciertas poblaciones cautivas, como es un grupo ya que se garantiza, entonces se tiene un monto especial para que pueda responder en las mismas expectativas de los grupos que lo están solicitando.

En síntesis, es una solicitud muy respetuosa a usted señor rector y al Consejo Universitario para ver si nos adelantamos un poco en este tipo de análisis, no estar viendo este tipo de situaciones, sino con la experiencia que ya tenemos y con lo que ha acontecido y con los planes que tiene la Universidad de internacionalizar los posgrados, que al menos en el caso de los posgrados se valoren distintos escenarios de acuerdo con las especificidades que tiene obviamente cada posgrado, pero considerando lo que los economistas conocen muy bien como costos fijos, costos variables, etc, y de forma tal que la UNED pueda cumplir con la noble misión que tiene, pero además sean accesibles a las personas que lo puedan tener y garantizarnos ese sello de calidad, obviamente que es lo que a nosotros nos interesa y que podamos extender la proyección de la UNED más allá de las fronteras. Muchas gracias, señor rector.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Lo primero es que entiendo que estamos viendo una solicitud de fijación de aranceles para una carrera de grado, no de posgrado en materia de educación especial, según entiendo y bueno, entiendo que lo que haríamos ahora no sería aprobar los aranceles.

RODRIGO ARIAS: No.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si no remitirlo a alguna instancia que lo estudie y lo analice, y eso es importante.

RODRIGO ARIAS: Así es, sí.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si hubiera que votar ahora, yo me vería absolutamente imposibilitado de hacerlo por las siguientes razones. Yo veo los montos y puedo tener un criterio de que pueden parecer altos o no tan altos, pero es totalmente subjetivo porque si esa es mi solicitud para aprobar una cosa, si se requiere un estudio donde uno pueda realmente valorar si ese monto es razonable, si no es razonable para una universidad pública y entonces eso implica tener parámetros de comparación con los costos en el mercado de la carrera, lo que cobran otras universidades, la condición de los estudiantes, es decir, tener una serie de criterios para poder valorar si ese monto es razonable o ese monto no es razonable.

Y pues yo pediría que esos criterios se consideren a la hora de analizar el asunto, porque así como se envía la solicitud, no consta esa información para saber si se justifica ese monto o no se justifica y si es razonable o no es razonable para una institución como la UNED, además, ahora bien me surgen una serie de dudas, me pregunto por qué habría que fijar aranceles específicos para una carrera en particular, es decir, uno pensaría que en una institución como la universidad, los aranceles deben estar estandarizados para todas las carreras, sobre todo si son carreras de grado y si el asunto es que es una forma distinta, digamos de prestar, de considerar los créditos o de impartir la carrera a través de esta figura de los módulos, igual mi opinión es que debería fijarse un arancel para esta forma de impartir la carrera, si se considera necesario.

Pero no, no comprendo, puede ser por mi desconocimiento de la UNED lo reconozco, pero no comprendo por qué habría que fijar aranceles específicos para una carrera de grado. Es decir, debería haber aranceles que sean aplicables de forma genérica para todas las carreras, considerando las particularidades de la modalidad de prestación, es decir, si hay una modalidad particular de prestación que requiere una forma distinta de calcular el cobro de aranceles que se haga de forma general.

Una posible explicación puede ser que los recursos recaudados por los aranceles no vayan a una olla común, a un fondo común de la universidad, sino que vayan a cada carrera que imparte los cursos. No sé cómo se maneja en otras universidades, pues salvo la parte que tiene que ver con venta de servicios, digamos la carrera que imparte el curso no recibe directamente lo recaudado por los aranceles, no sé cómo es en la UNED, pero sí, obviamente es un tema que habría que ponerle atención porque, o sea, lo que me preocuparía es que de pronto surja como que cada carrera quisiera hacer una fijación propia de aranceles en función de sus necesidades, de sus particularidades, y eso, pues obviamente podría no ser acorde a las políticas institucionales aplicables de forma general.

Entonces yo les comparto mis dudas, mis preguntas, pero reconozco que muchas pueden ser porque todavía no conozco a detalle cómo funciona el tema de la UNED, pero sí creo que deberían de haber esos estudios y que lo que se fije debería responder a un parámetro más general que no sea solo para una carrera en particular.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Efectivamente, José María comparto su criterio en ese sentido, por alguna razón los aranceles en los programas de posgrados a nivel de maestría están como en tres niveles o cuatro niveles, o sea, hay unos que tienen un valor de 169 000 mil y resto, sobre todo los del área de educación y otros que tienen un costo de 214 000 mil y algo los del área de la administración, por decirlo de una forma, pero sí comparto en que debería estar con un monto quizás estandarizado en los programas de posgrado a nivel de maestría, y precisamente por eso es que se han dado los casos de que cada programa a veces al tener ciertas limitaciones por los altos costos que tienen, a veces la misma gente no responde, a pesar de que siente la necesidad de matricularse o de obtener ese posgrado con nosotros.

Y esa es precisamente la discusión que se ha estado teniendo y hasta limitación con algunos programas que se quieren llevar a cabo en el extranjero, o sea, o para estudiantes del extranjero, entonces en este preciso momento es que nos encontramos, don José María, ver cómo hacemos para que nuestros programas sean accesibles tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros, en este caso, por decir algo, en la Maestría de Valuación hay un grupo interesado de Honduras, pero los altos costos lo están limitando en este momento, entonces estamos en eso don José María, esperemos que nos apoye,

en que esto tenga un costo razonable de tal manera que la gente lo pueda acceder, tanto nacionales en este caso, pues gente centroamericana, gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria estudiantil que nos sigue el día de hoy y al Consejo Universitario. Sí no concuerdo con don Eduardo en este tema de la maestría, pero en este caso específico de la licenciatura sí, me parece un poquito extraño ese oficio que manda don Delio, donde no le damos una equidad a esos aranceles de parte de las licenciaturas, yo sí tengo entendido y perdón si me equivoco, que en bachillerato todas las asignaturas valen igual, obviamente los laboratorios, entre otros, tienen un costo un poquito más elevado por su temática.

Pero estas materias que son de trámite, por así decirlo normal, no tienen laboratorio si me parecen que los aranceles no deberían desfigurar, por así decir con los demás. Entonces, me parece que lo podemos mandar a comisión y que don Delio en este espacio nos explique ¿por qué él hace esta evaluación?. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias. Yo quería decir algunas cositas, también en relación con este punto, porque, tal como decía don José María, también hay que verlos por los diferentes componentes del tema.

Empecemos por algo que yo dije cuando volví a la UNED que fue que me parecía que habían subido muchísimo los aranceles, que estaban muy caros, y por eso planteé que no iba a solicitar ningún año, ningún aumento de aranceles, y eso lo hemos hecho así desde mi regreso a la universidad, no hemos subido nada. De hecho, solo la Federación subió, creo que 500 pesos.

OSVALDO CASTRO: Pero don Rodrigo, disculpe ahí, ya llevamos como 4 años de no subir.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso, en este periodo solo esos 500 pesos fue el único aumento, pero no era nuestro, sino de la Federación. De parte nuestra no hemos pedido ningún aumento y yo más bien he planteado que debemos de hacer el análisis para rebajarlos y no solo en grados, sino también en posgrado.

Los posgrados creo que además están demasiado caros y eso le quita mucha competitividad a nivel nacional e internacional, y no es la primera vez que lo planteé. De hecho, estamos con un análisis de aranceles en la administración, si no mal recuerdo ahí el Consejo Universitario había tomado un acuerdo a solicitud nuestra incluso, para hacer un replanteamiento de aranceles que lo tenemos pendiente, ha faltado que podamos reunirnos.

En CONRE formamos una comisión que incluso yo la coordino con el área financiera, presupuestaria y no recuerdo quienes más, para hacer un nuevo

planteamiento sobre aranceles y yo espero que sea hasta revolucionaria la propuesta que vamos a hacer, sinceramente.

A pesar de ello, y en estos años, sin que se haya aprobado una reforma de este tipo, lo hemos hecho mediante múltiples formas de exoneraciones que hemos aprobado desde la pandemia y después de la pandemia, también para responder a la situación de los grupos más perjudicados durante ese tiempo y toda la situación económica, el desempleo tan grande que tenemos, la crisis económica, en fin, a todo eso hemos tratado de responder con acuerdos cuatrimestre a cuatrimestre y que de hecho estamos elaborando el del próximo cuatrimestre que va traer algunas incorporaciones nuevas, de una vez les aviso que esperamos después de Semana Santa traerlo, porque todavía la situación de país y algunos grupos en particular es muy difícil, y para que haya verdadero acceso a la educación, los costos son muy importantes, por más que tengamos becas y que hayan aumentado un 142% las becas en estos últimos 3 años, aun así, es muchísima la necesidad que existe en muchos sectores de la población nacional, unos poquitos no, pero la gran mayoría si tienen grandes necesidades, entonces estamos en eso.

Pero no debemos de mezclar lo que acabo de decir con la solicitud particular que tenemos ahora en agenda. Recordemos que aquí en el Consejo Universitario se había rediseñado la Licenciatura en Educación Especial, bajo un enfoque, que no es por asignaturas sino por módulos. Nuestras asignaturas tienen 3 o 4 créditos, estos módulos tenían un número variado de créditos, 10-11-8 no recuerdo todos ahora, ahí viene en la nota señalados, ¿qué es lo que pasó ahora?, que ellos hicieron una asignación diferente de créditos para los diferentes módulos de la licenciatura.

Ya nosotros habíamos aprobado un arancel para estos módulos de la licenciatura en educación especial de acuerdo con los créditos, así es como está aprobado, en particular desde el punto de vista porque no es una asignatura de 3 o 4 créditos, sino un módulo de hasta 10 u 11 créditos, y sino recuerdo mal, Zarely Sibaja, encargada de la carrera en educación especial y Ana María Vargas Víquez, encarga de la licenciatura en educación especial, nos dicen que hicieron un rebalanceo de créditos para los módulos que ya están aprobados y que tienen sus propios aranceles definidos de acuerdo con los créditos, por ejemplo, el primer módulo inclusión educativa y sociolaboral pasa de 11 a 10, el dos pasa de 9 a 10, el 3 pasa de 8 a 12 y el 4 dice planes de facilitación y redes nada más 8, me imagino que ese no varía.

Entonces, lo que ellas nos dicen es que revisemos los aranceles que ya estaban asignados por modelos de acuerdo con los créditos, tomando en cuenta la nueva asignación de créditos para cada módulo que fueron cambiados, hay que analizarlos desde ese punto de vista, porque los aranceles para cada módulo respondían a los créditos de cada módulo y ahora fueron cambiados, eso es lo que tenemos que ver, por eso creo que no debemos de mezclarlo con lo otro.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo perdón que interrumpa, pero entonces el arancel por crédito es el mismo para todas las carreras.

RODRIGO ARIAS: Eso no se lo puedo responder categóricamente, si sí o si no, porque fue lo que se analizó cuando definimos los aranceles de estos módulos de conformidad con los créditos, pero no sé si corresponde con todas porque también debe corresponder con todos los de licenciatura, porque nosotros tenemos los aranceles diferenciados a nivel de diplomado, bachillerato y licenciatura. Este bloque era de licenciatura, no le puedo decir así que sí totalmente, pero creo que los asignados fue partiendo del monto por crédito que teníamos en los aranceles para las licenciaturas y que aquí se asignó de acuerdo con el número de créditos de cada módulo, que ahora cambió.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si es así, nada más una redistribución de crédito dentro de los módulos y es el mismo arancel por crédito de licenciatura para todas las carreras, yo creo que es mucho más simple el análisis, si hubiera un arancel específico para el crédito de una carrera particular.

Yo sí creo que hay que analizar más, ¿por qué para una carrera en particular?, si es la misma Universidad y hay un arancel distinto si de todas maneras sabemos que la universidad se financia sobre todo con el FEES, y hay ingresos adicionales, pero no es a través de los créditos que se va a cubrir la necesidad de ingresos adicionales. Ese era mi punto, eso es lo que habría que revisar.

RODRIGO ARIAS: Sí, la CPP tiene que hacer ese análisis, voy a darle la palabra a don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo, siguiendo la misma línea que usted nos explicaba en este tema especial, efectivamente en el oficio que se hace llegar por parte de la Dirección Financiera, en el DF 082 2023, se plantea un anexo 1 con los costos actuales y para cada uno de los módulos que usted mencionaba que estaban definidos por una cantidad de créditos y se presenta la propuesta del plan de rediseño y como parte del análisis que se hace, se plantea que el plan actual tiene 36 créditos y va a pasar a 32, y vemos que en realidad no se está haciendo un aumento para el costo de los estudiantes de esos módulos, porque pasamos para un total de 670 100 para estudiantes nacionales, a un nuevo monto de 537 600, hay una disminución en el nuevo programa y para extranjeros que es cerca de 999 800 a 812 700, obviamente entiendo que es un análisis que parte del criterio de la Dirección Financiera, donde homologa según la cantidad de créditos que había antes con los que se proponen en la nueva propuesta, un elemento a considerar en la comisión a donde se vaya a analizar el tema de los aranceles.

Lo otro para contestarle a don José María, efectivamente cuando el Consejo Universitario autoriza los aranceles para matrícula por asignaturas en la Oficina de Registro cada una de las asignaturas tiene un nivel asociado y por parte de la Oficina de Tesorería a cada uno de esos niveles se les asigna un monto y todo eso por poner un ejemplo, si la de diplomado el nivel es d, todas las asignaturas

que tengan d, van a tener el mismo monto asociado, eso se da de acuerdo al nivel en que se encuentren ellas, le digo esto porque hay condiciones en donde a veces hay estudiantes que llevan un curso a nivel de bachillerato, pero ese curso está a nivel de diplomado, entonces les cobra como nivel de diplomado, no como nivel de bachillerato. Eso es un tema financiero obviamente que requiere quizás de un mayor análisis o explicación por parte de quien lo conocen a profundidad, pero yo le puedo decir eso porque yo trabajé 5 años en el área financiera, en la tesorería específicamente y era encargado de matrícula y me correspondía asignar anualmente porque el aumento se hacía anual, a cada una de las asignaturas con su respectivo nivel el monto autorizado por el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver si le logro comprender don Rodrigo, ya el Consejo había tomado una decisión en la preocupación que yo expresé al inicio, es así,

RODRIGO ARIAS: Sí

MARLENE VÍQUEZ: Entonces está pendiente más bien de que la administración haga una propuesta de acuerdo

RODRIGO ARIAS: Que es para revisar y hacer una propuesta, ya sea de reducir o no sé, los aranceles que ha sido mi posición, tanto en grado como en posgrado

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, me satisface mucho su respuesta, porque era la preocupación que tenía, porque me parecía que estos cambios que vienen de manera ya sea tanto en grado o posgrado, podrían originar preocupaciones como la que expuso don José María, el asunto era que yo dije, esto como que en algún momento nosotros lo habíamos discutido de que tenía que analizarse con mayor detenimiento y me satisface mucho que ya la administración está trabajando al respecto, porque sí creo que es importante y hay un punto que mencionó don José María que me parece también necesario hacerlo y lo comparto con él, que si bien don Carlos Montoya menciona el procedimiento que se sigue con respecto al arancel, el punto central acá es que al hacer un rediseño de un programa de una carrera en particular sea de grado, no debería afectar desde mi punto de vista el costo total del plan de estudios del estudiante, sino lo que nos debe interesar que se está rediseñando para actualizarlo, para mejorar precisamente la calidad de la oferta educativa institucional, pero si hay una metodología de costos o de definición para aranceles, probablemente de ahí la preocupación de que al hacerse por módulos incrementa de alguna manera los costos para los estudiantes.

Me parece muy válida la inquietud de don José María, de que en esos casos aun así, como universidad pública, igual lo considero como, por ejemplo, para la Editorial, porque para mí la Editorial no es para lucrar, todo lo contrario, es para expandir e infundir todo el conocimiento que tiene la Universidad, es proyectar toda su producción intelectual que se ha tenido y lo que han hecho muchos costarricenses muy valiosos, que de los orígenes de la Editorial así fue como se

vio, no es solamente para que se elaborarán los materiales didácticos, que fue una etapa para la puesta en marcha de la UNED, sino que dada la gran inversión que se ha hecho en ese momento, era necesario crear la línea editorial para extender esta proyección cultural.

En el caso de los programas de la UNED, lo que me preocupa es que con el propósito de mejorarlos y ofrecer una mejor oferta de calidad a los estudiantes, desde mi punto de vista y conociéndolo a usted, hasta ahora con la gestión que ha tenido en los 4 años, siempre ha primado el interés por la mejora continua y el Consejo Universitario cuando aprobó precisamente los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación eran de interés institucional, desde agosto del 2000, todos esos procesos han motivado los rediseños y continuamente a través de los resultados de los pares cada 4 o 5 años se tiene que hacer esa revisión para mantener esa actualización de los programas.

Yo decía, -la UNED debería de tener diferentes escenarios-, pero sí también considerar que un rediseño no debería implicar un mayor costo para los estudiantes, sino tiene que ser el valor agregado que le está dando la UNED a demostrar el buen uso que hace de los recursos públicos que recibe, pero bueno es una inquietud que dejó planteada, porque me parece pertinente la observación que hizo don José María y me satisface mucho señor rector el que ya se esté trabajando en encontrar una propuesta integral para el asunto de la definición de los aranceles, tanto a nivel de grado, como de posgrado, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, entonces veamos esta solicitud, es dentro de la licenciatura de educación especial como un reacomodo de los montos de aranceles de acuerdo con el reajuste que hubo de créditos entre los módulos, que forman la licenciatura, en principio tendría que verlo con más detalle, no está cambiando el costo total de la licenciatura, nada más están reajustando los costos de cada módulo, porque los créditos no suman, más bien bajan los créditos, uno debería de suponer que está bajando el monto total, pero eso tenemos que analizarlo, porque hasta ahora lo estamos conociendo, y para esos efectos pasa a la Comisión Plan Presupuesto para analizarse.

Aprovecho más bien para que el acuerdo que existía que aquí ya se lo pedí a Ana Myriam, era solo para realizar posgrados, que yo lo había pedido cuando se aprobó los aranceles del 8 de septiembre del año pasado, en el presupuesto 2023, entonces, si les parece agregamos un punto en el cual se solicita a la administración una revisión integral de aranceles y que nos den tiempo al 30 de abril, tanto grado como posgrado de conformidad con lo que ahora mencionamos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos de esa manera.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Una propuesta revolucionaria don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ya van a ver los va a sorprender y no solo de aranceles, sino del capítulo de exoneraciones que hemos venido manejando. Lo aprobamos y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio EE-45-2023 del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-317-2023), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, encargada de la Carrera de Educación Especial, y la señora Ana María Vargas Víquez, encargada de la Licenciatura en Educación Especial, en el que solicitan establecer aranceles para los módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de esa carrera, de conformidad con la propuesta emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023, que se adjunta.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de aranceles para módulos por competencias del rediseño del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Educación Especial, planteada por la Dirección Financiera en el oficio DF-082-2023, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

Las observaciones presentadas en la discusión del tema de aranceles de grado y posgrado, presentadas por las personas integrantes del Consejo Universitario en la presente sesión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que realice una revisión integral de los aranceles de los cursos para las carreras de grado y posgrado, y

presente un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2023.

ACUERDO FIRME

Yo creo que ya debemos ver si seguimos viendo temas porque ya son las 10 y a las 10 íbamos a interrumpir.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más una observación don Rodrigo, hay un punto en correspondencia, que es el punto 6, es una prórroga que está pidiendo doña Nancy, que me parece que es válida nada más conocerla y no lee toda la nota, sino simplemente que se le brinde la prórroga, está en el punto 6 de correspondencia creo.

RODRIGO ARIAS: El 6 es el que acabamos de ver, es el 7

MARLENE VÍQUEZ: Después hay un dictamen en el punto 4 de la ECE, que es un pronunciamiento ante las situaciones a nivel educativo experimental en el país, referente al pronunciamiento. Lo envía doña Linda Madriz Bermúdez en relación con el procedimiento enviado a la señora ministra de educación, la doctora Ana Catalina Müller Marín ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país en cuanto se transcriben a continuación, entonces ahí viene todo el dictamen de la ECE, yo lo leí porque lo hicieron público, lo mandaron al correo institucional y me parece conveniente que este Consejo acoja ese pronunciamiento y que lo publique en el periódico Acontecer y lo haga público por lo menos en los medios internos nuestros, es importante.

RODRIGO ARIAS: Veamos el punto 7 que es la prórroga de doña Nancy

5. Oficio AJCU-2023-004 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a solicitud de prórroga para atender el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023.

Se conoce el oficio AJCU-2023-004 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-320-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para atender el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023, referente a la elaboración de un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy léalo.

NANCY ARIAS: Es el 059, le puse mal el número

“PARA: Consejo Universitario
DE: Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica
Consejo Universitario
ASUNTO: Solicitud de prórroga para atender acuerdo del Consejo Universitario
FECHA: 27 de marzo de 2023
AJCU-2023-004

En la sesión No. 2949-2023, Art. V-A, inciso 1), celebrada el 23 de febrero del 2023 el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que elabore un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante, y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo del 2023. Asimismo, se le solicita valorar la pertinencia de incluir dicho protocolo en la normativa relacionada con el Consejo Universitario.

Para lo anterior, se le autoriza realizar las consultas que considere pertinentes, a la Auditoría Interna y a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.”

En el análisis que he realizado en conjunto con la Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Universitario hemos encontrado que la reforma solicitada amerita una propuesta más integral de manera que mayor claridad tanto a las personas que presentan una denuncia, como a quienes deben tramitarlas y no solo la protección de confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante.

Por ello consideramos que se debe crear un capítulo dentro del Reglamento del Consejo Universitario para regular el tema de las denuncias y en ese sentido iría la propuesta de reforma. Requiriendo además un procedimiento específico para el trámite que la Secretaría del Consejo Universitario debe darle a las denuncias.

Por tratarse de una propuesta más compleja, agradezco se sirvan ampliar el plazo otorgado hasta el 31 de mayo de 2023 con el fin de presentar todas las modificaciones de manera completa para su conocimiento.”

RODRIGO ARIAS: Damos la prórroga solicitada, aprobado y aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-004 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-320-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para atender el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023, referente a la elaboración de un procedimiento o protocolo para tramitar las denuncias que se reciben y tramitan en el Consejo Universitario, con el fin de garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona denunciante.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de mayo del 2023, para que la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario atienda el acuerdo tomado en sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 1) celebrada el 23 de febrero del 2023.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El 8 que es de Agroindustria creo que es muy extenso, no da tiempo de verlo ahora, el de educación creo que hay que analizarlo con detenimiento, yo creo que aquí pararíamos la parte que se transmite.

Mencionarle a la comunidad universitaria, para que esté enterada que ya la comisión organizadora del 5to Congreso nos hizo entrega en esta sesión del informe de las mociones aprobadas de todo lo que fue el congreso, pero lo veremos con más detalle dentro de 15 días.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más una consulta don Rodrigo, a mí me quedó una inquietud, porque me fui a analizar el Estatuto Orgánico y supuestamente el Consejo Universitario tiene 6 meses para pronunciarse a partir de la finalización del Congreso, el Congreso finalizó en febrero, en ese sentido los 6 meses empiezan a contar a partir de la finalización de la plenaria, que en ese caso sería febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, sería hasta finales de agosto que tendríamos tiempo. Hago la consulta porque es un asunto del Estatuto Orgánico, todo depende de como se interprete, porque alguien podría pensar que tenemos 6 meses a partir de la entrega del informe de la Comisión, pero eso no dice el artículo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo tal vez podría opinar sobre eso, yo creo que los 6 meses tienen que correr a partir del momento en que el Consejo recibe el informe con los acuerdos, porque antes hay una imposibilidad material de pronunciarse, mientras uno no tenga conocimiento de los acuerdos el plazo no puede correr y esa es la interpretación que siguen, por ejemplo, los Tribunales de Justicia, la Sala Constitucional, por ejemplo, tiene un plazo de un mes para pronunciarse cuando hay una consulta de un proyecto de ley y el plazo está así en la ley, pero la Sala ha resuelto que el plazo corre a partir del momento en que la Asamblea le manda el expediente completo del proyecto de ley, porque antes es materialmente imposible, entonces la interpretación correcta de ese plazo es que corren a partir del momento en que al Consejo se le notifica la finalización del Congreso y se le entregan los acuerdos porque es el único momento a partir del cual podemos pronunciarnos.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien, muchísimas gracias, por eso hice la consulta porque así nos lo indica el Estatuto, pero es bueno que quede en actas y que así es como lo estamos viendo nosotros, y hoy como se está viendo en agenda que se está haciendo ya la entrega oficial, es importante que en la próxima sesión que se haga del Consejo tomemos una decisión de cuál va a ser la metodología a seguir, muchísimas gracias don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doña Marlene su pregunta es pertinente, ese acuerdo debería explicitar eso, decir que a partir de este momento corre ese plazo y que asumimos ese plazo a partir del momento en que se reciben los documentos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, de hecho así se ha realizado en las otras oportunidades, se toma como fecha de inicio para el plazo de los 6 meses cuando se recibe el informe correspondiente, porque antes no se tiene un documento sobre el cual trabajar, para que se cumpla la responsabilidad que tiene el Consejo, que tiene la administración y poder preparar el informe a la Asamblea Universitaria Representativa, si lo tenemos para la próxima sesión.

EDUARDO CASTILLO: Creo que no llegó a tiempo, a pesar de que lo tenía don Ronald el dictamen para firmarlo, pero él está ahorita en Consejo de Escuela, entonces estaba dando informes de dirección y creo que por ese motivo se atrasó en enviarlo al plenario.

RODRIGO ARIAS: Lo recibiríamos de hoy en 15 y que la CPP lo dictamine para una semana después.

EDUARDO CASTILLO: Sí correcto, no habría problema, gracias don Rodrigo.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo recordar a la comunidad universitaria que en la tarde tenemos sesión.

RODRIGO ARIAS: En la tarde tenemos sesión extraordinaria para ver el asunto de artículo 32bis.

Interrumpimos la sesión para que se entre a conocer el tema confidencial que está en la agenda del Consejo Universitario, agradecerle a las personas que le han dado seguimiento a esta sesión e invitarlas para la sesión de la tarde.

Al ser las 10:16 am, se detiene la transmisión y grabación de la sesión virtual del Consejo Universitario y se decide hacer un receso para continuar con el tema CONFIDENCIAL de la agenda.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Procedimiento administrativo, que se tramita bajo el Expediente No. 010-2022. REF.CU-338 y 340-2023 CONFIDENCIAL

El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se inhibe de participar en la discusión de este punto, por lo que se retira de la sesión y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo.

Al ser las 10:34 am, se continúa con la sesión virtual del Consejo Universitario, con el punto CONFIDENCIAL de la agenda, por lo cual no se transmite.

Al ser las 10:58 am, las señoras Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica y Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Al ser las 11:06 am, el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor legal de la Oficina Jurídica, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

Al ser las 12:11 pm, los asesores legales de la Oficina Jurídica, Carolina Quesada Alfaro y José Daniel Mora Bolaños, y la señora vicerrectora Ejecutiva, Laura Vargas Badilla, se retiran de la sesión virtual del Consejo Universitario.

Después de un amplio análisis sobre el tema en discusión, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El artículo 55 del Estatuto Orgánico, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 55: Se establecen las siguientes sanciones que se aplicarán a los servidores de la Universidad según la gravedad de la falta:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación escrita;
- c) Suspensión hasta por un mes; y
- ch) Destitución.

La jurisdicción disciplinaria se ejercerá de la siguiente manera:

1. Amonestación verbal o escrita: por el superior inmediato que corresponda;
2. Suspensión hasta por ocho días: por el Vicerrector que corresponda o por el Rector cuando se trate de los directores o del personal de las oficinas adscritas a la Rectoría;
3. Suspensión hasta por un mes: por el Consejo de Rectoría en todos los casos, salvo cuando se trate de uno de sus miembros o del Auditor, en cuyo caso será impuesta por el Consejo Universitario; y
4. Destitución: por el Consejo Universitario cuando se trate de los Vicerrectores, Auditor, Directores y Jefes y por el Consejo de Rectoría en todos los demás casos. Las sanciones c) y ch) sólo podrán ser aplicadas a solicitud o previo informe de su jefe inmediato, según el procedimiento respectivo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva, su criterio sobre el documento adjunto, en el plazo máximo de tres días hábiles.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veintiocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

KM / PL / YR / IA / PP ***